

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Dario Romaní Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 18 y 19 de septiembre de 1974 por el buque «Punta Purrustarri», de la matrícula de San Sebastián, de la tercera lista, folio 2180, al «Chemaya», de 291.87 toneladas de registro bruto, de la lista tercera de Pasajes, folio 2249.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1974.—El Juez, Dario Romaní.—7.174-E.

Don Dario Romaní Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1974 por el buque «Demikuco Ama», de la matrícula de Bilbao, de la tercera lista, folio 2609, al «Aldura», de la matrícula de San Sebastián, de la tercera lista, folio 1594.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1974.—El Juez, Dario Romaní.—7.175-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 375.167, 387.224 y 419.786 de entrada y 184.292, 194.877 y 222.404 de registro, correspondientes a depósitos en valores propiedad de don Enrique Alcaraz Martínez,

por unos nominales de 5.000, 8.000 y 8.000 pesetas, respectivamente (expediente número 2.443/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Administrador.—12.594-C.

Administraciones de Aduanas

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias contra Labid Missouf, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Opel Olympia Caravan», matrícula 5853-BZ-13.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Aduana cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de la penalidad del artículo 17 de dicho texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), cumpliéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 19 de septiembre de 1974.—El Administrador.—7.015-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a El Mekko Ben Tarje Aziz Elouazzani, subdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 478 de 1974, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 1.736 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las

pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.230-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Ahmed Hassani y Fátima Andellah Zemmouri, súbditos marroquíes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 427 de 1974, instruido por aprehensión de pulseras, mercancía que ha sido valorada en 21.990 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.229-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICASSexta Jefatura Regional
de Carreteras

SERVICIO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal necesarios para la ejecución de las obras del trozo I de la autopista Valencia-Alicante, en los términos municipales de Silla, Poliña del Júcar, Almusafores, Alcira, Corbera y Llaurí.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos necesarios para la extracción de materiales que en orden a la ejecución de las obras de la autopista Valencia-Alicante se considera necesario ocupar, con carácter temporal, en los términos municipales de Silla, Poliña del Júcar, Almusafores, Alcira, Corbera y Llaurí.

Los interesados podrán consultar el proyecto correspondiente en los locales de esta Jefatura y en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados y dirigir, en el plazo expresado ante esta Jefatura, las reclamaciones oportunas.

La obras de la citada autopista han sido declaradas de utilidad pública por Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y de su construcción, conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 21 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.578-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Término municipal de Silla

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = parcela. N. r. = Naranjos riego. C. r. = Cereal riego. C.º de Prop. = Camino de propiedades.

SI-1-OT.—Tit. y dom.: Ana Alamar Mocholi, S. Roque, 70, Silla. Sup.: 1.785. D. C.: Pol. 21, par. 24. Olivos 3.^a

SI-2-OT.—Tit. y dom.: Emilia Ballester Vicent, Valencia, 16, Silla. Sup.: 4.700. D. C.: Pol. 21, par. 47. N. r. 3.^a

SI-3-OT.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores y Ganaderos. Silla. Sup.: 2.632. C.^a

SI-4-OT.—Tit. y dom.: Francisco Alberola Iborra, M. Ribera, 5, Silla. Sup.: 6.447. D. C.: Pol. 20, par. 60 y 89. C. r. 3.^a

SI-5-OT.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores y Ganaderos. Silla. Sup.: 2.780. D. C.: C.^a

SI-6-OT.—Tit. y dom.: Salvador Alberola Iborra, Victoria, 20, Silla. Sup.: 1.780. D. C.: Pol. 20, par. 61. N. r. 3.^a

SI-7-OT.—Tit. y dom.: José Alberola Pocrar, Almas, 12, Masanasa. Sup.: 4.639. D. C.: Pol. 21, par. 43. N. r. 3.^a

SI-8-OT.—Tit. y dom.: José Alberola Iborra, Almas, 12, Masanasa. Sup.: 10.500. D. C.: Pol. 20, par. 62 y 63. N. r. 3.^a

SI-9-OT.—Tit. y dom.: Balbino Comi Giner, C. Sotelo, 33, Silla. Sup.: 3.136. D. C.: Pol. 20, par. 47-1. N. r. 4.^a

SI-10-OT.—Tit. y dom.: Fco. Sanramón Aguado, S. Vte., 35, Silla. Sup.: 5.005. D. C.: Pol. 20, par. 46-1 y 47-2. N. r. 4.^a

SI-11-OT.—Tit. y dom.: Pedro Alberola Iborra, Nuestra Señora de los Angeles, 9, Silla. Sup.: 3.496. D. C.: Pol. 20, par. 64. N. r. 4.^a

SI-12-OT.—Tit. y dom.: Fco. Zaragoza Valero, S. Roque, 48, Silla. Sup.: 3.545. D. C.: Pol. 21, par. 25. N. r. 3.^a

SI-13-OT.—Tit. y dom.: Salvador Alberola Iborra, Victoria, 20, Silla. Sup.: 3.696. D. C.: Pol. 20, par. 65. N. r. 4.^a

SI-14-OT.—Tit. y dom.: José Belenguer Aragó, S. Vte., 271, Valencia. Sup.: 27.446. D. C.: Pol. 20, par. 46-2 y 49. N. r. 3.^a

SI-15-OT.—Tit. y dom.: Fco. Alberola Iborra, M. Ribera, 5, Silla. Sup.: 12.168. D. C.: Pol. 20, par. 66. C. r. 3.^a

SI-16-OT.—Tit. y dom.: Carmen Vila Villa, Pza. de la Torre, 2, Albal. Sup.: 6.466. D. C.: Pol. 20, par. 44. N. r. 3.^a

SI-17-OT.—Tit. y dom.: Carmen Vila Villa y otros, Pza. de la Torre, 2, Albal. Sup.: 1.496. C.º de prop.

SI-18-OT.—Tit. y dom.: Carmen Vila Villa, Pza. de la Torre, 2, Albal. Sup.: 2.120. D. C.: Pol. 20, par. 43. N. r. 3.^a

SI-19-OT.—Tit. y dom.: Casimiro Alcoy Masarroopa y otros. Colón, 53, Alcacer. Sup.: 957. D. C.: Pol. 20, par. 72 parte. N. r. 4.^a

SI-20-OT.—Tit. y dom.: Casimiro Alcoy Masarroopa. Colón, 53, Alcacer. Sup.: 7.713. D. C.: Pol. 20, par. 72. N. r. 4.^a

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro y Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

SI-21-OT.—Vicente Llacer Romaguera, Cristóbal Hernández Lloréns, 62, Alcacer. Sup.: 81.740. D. C.: Pol. 20, par. 71. N. r. 2.^a

SI-22-OT.—Tit. y dom.: Severino Fons Verdaguer, Cuatro Caminos, 10, Silla. Sup.: 11.920. D. C.: Pol. 20, par. 39. N. r. 3.^a

SI-23-OT.—Tit. y dom.: Isaac Plasencia Plasencia, S. Vte., 101, Valencia. Sup.: 10.642. D. C.: Pol. 20, par. 58 y 59. N. r. 3.^a

SI-24-OT.—Tit. y dom.: Julio Primo Navarro, Calvario, 22, Alcacer. Sup.: 18.306. D. C.: Pol. 20, par. 42. N. r. 3.^a

SI-25-OT.—Tit. y dom.: Vicente Zaragoza Antich, Valencia, 11, Silla. Sup.: 5.012. D. C.: Pol. 21, par. 31. Olivos 3.^a

SI-26-OT.—Tit. y dom.: Vicenta Giner García, S. Roque, 65, Silla. Sup.: 5.640. D. C.: Pol. 21, par. 13 parte. N. r. 3.^a

SI-27-OT.—Tit. y dom.: Francisco Giner García, J. Antonio, 35, Silla. Sup.: 4.986. D. C.: Pol. 21, par. 13. N. r. 3.^a

SI-28-OT.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores y Ganaderos. Sup.: 468. C.^a

SI-29-OT.—Tit. y dom.: Francisco Rodrigo, J. Antonio, 157, Almusafes. Sup.: 2.270. D. C.: Pol. 20, par. 78. C. r. 3.^a

SI-30-OT.—Tit. y dom.: Dolores Rodrigo Carbonell, J. Antonio, 155, Almusafes. Sup.: 1.474. D. C.: Pol. 20, par. 77. N. r. 4.^a

SI-31-OT.—Tit. y dom.: Manuel Rodríguez Forcada, Valencia, Almusafes. Sup.: 3.082. D. C.: Pol. 20, par. 41. N. r. 4.^a

SI-32-OT.—Tit. y dom.: Ramón Rodrigo Carbonell, J. Antonio, Almusafes. Sup.: 882. D. C.: Pol. 20, par. 41 parte. N. r. 4.^a

SI-33-OT.—Tit. y dom.: Ramón Rodrigo Carbonell, J. Antonio, Almusafes. Sup.: 882. D. C.: Pol. 20, par. 41 parte. N. r. 4.^a

SI-34-OT.—Tit. y dom.: Fermín Soler Puchades, Valencia, 18, Masanasa. Sup.: 11.357. D. C.: Pol. 20, par. 38 parte. N. r. 3.^a

SI-35-OT.—Tit. y dom.: Francisco Reñés Rodrigo y otros, Cerdá Reig, 62, Almusafes. Sup.: 595. C.º de Prop.

SI-36-OT.—Tit. y dom.: Fca. Reñés Rodrigo, Cerdá Reig, 62, Almusafes. Sup.: 2.294. D. C.: Pol. 20, par. 37 parte. N. r. 3.^a

SI-37-OT.—Tit. y dom.: Fco. Reñés Rodrigo, Papa León XIII, 6, Benifayó. Sup.: 2.418. D. C.: Pol. 20, par. 37 parte. N. r. 3.^a

SI-38-OT.—Tit. y dom.: Salvador Rodrigo Carbonell, Cerdá Reig, 60, Almusafes. Sup.: 1.435. D. C.: Pol. 20, par. 37 parte y 75 parte. N. r. 3.^a

SI-39-OT.—Tit. y dom.: Ramón Rodrigo Carbonell, Mayor, 167, Almusafes. Sup.: 2.381. D. C.: Pol. 20, par. 75 parte y 76. N. r. 4.^a

SI-40-OT.—Tit. y dom.: Alfonso Pastor Galbañón, Conde Altea, 19, Valencia. Sup.: 1.439. D. C.: Pol. 1 Almusafes, par. 47. C. r. p. 2.^a

SI-41-OT.—Tit. y dom.: Vicente Soler Codoñer, Calvo Sotelo, 2, 1.^a Sup.: 3.689. D. C.: Pol. 20, par. 38 parte. N. r. 3.^a

RELACION DE ACEQUIAS Y CONDUCCIONES AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Silla

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Long. afec. = Longitud afectada. Cond. sub. = Conducción subterránea.

SI-20-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego, Silla. Long. afect.: 180. Acequia.

SI-21-1-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego, Silla. Long. afect.: 165. Acequia Ferreros.

SI-C-1-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego, Silla. Sup. afect.: 150. Cond. sub.

SI-C-2-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego, Silla. Sup.: 325. Conducción vista.

SI-C-3-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego, Silla. Sup.: 6. Cond. sub.

SI-C-4-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego, Silla. Sup.: 235. Cond. sub.

SI-C-5-OT.—Tit. y dom.: José Belenguer Aragó, S. Vicente, 271, Valencia. Sup.: 135. Cond. sub.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Silla

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. L. M. T. = Línea media tensión.

LE-1-MT-OT.—Tit. y dom.: Hidroeléctrica Española, S. A.» Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

LE-2-MT-OT.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.» Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

LE-3-MT-OT.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.» Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Término municipal de Almusafes

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. C. r. p. = Cereal riego pie. N. r. = Naranjos riego. C.º de Prop. = Camino de propiedades.

AF-1-OT.—Tit. y dom.: Isidro Peiró Gráu, Algenés, Almusafes. Sup.: 636. D. C.: Pol. 13, par. 12. C. r. p. 3.^a

AF-2-OT.—Tit. y dom.: José Duart Bosch, Pza. Caudillo, Sollana. Sup.: 656. D. C.: Pol. 13, par. 11. C. r. p. 3.^a

AF-3-OT.—Tit. y dom.: «Ford España, S. A.» Pascual y Genís, 5, Valencia. Sup.: 1.114. D. C.: Pol. 13, par. 9 y 10. C. r. 3.^a

AF-4-OT.—Tit. y dom.: Alfonso Pastor Galbañón, Conde Altea, 19, Valencia. Sup.: 6.912. D. C.: Pol. 1, par. 47. C. r. p. 2.^a

AF-5-OT.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores y Ganaderos, Almusafes. Sup.: 493. C.^a

AF-6-OT.—Tit. y dom.: Ramón Rodrigo Carbonell, J. Antonio, Almusafes. Sup.: 660. D. C.: Pol. 20 (Silla), par. 75 parte y 76 parte. N. r. 4.^a

AF-7-OT.—Tit. y dom.: Dolores Rodrigo Carbonell, J. Antonio, 155, Almusafes. Sup.: 836. D. C.: Pol. 20 (Silla), par. 77. N. r. 4.^a

AF-8-OT.—Tit. y dom.: Francisco Rodríguez Carbonell, J. Antonio, 157, Almusafes. Sup.: 2.200. D. C.: Pol. 20 (Silla), par. 78. C. r. 3.^a

AF-9-OT.—Tit. y dom.: Federico Borja Llorens y otros, Mingarro, 26, Sollana. Sup.: 1.120. C.º de prop.

AF-10-OT.—Tit. y dom.: Federico Borja Llorens, Mingarro, 28, Sollana. Sup.: 3.780. D. C. Pol. 1, par. 42 parte. N. r. a. e. 2.^a

AF-11-OT.—Tit. y dom.: Francisco Sastre Llorens, Mingarro, 24, Sollana. Sup.: 3.950. D. C.: Pol. 1, par. 42 parte. N. r. a. e. 2.^a

AT-12-OT.—Tit. y dom.: Federico Borja Llorens, Mingarro, 26, Sollana. Sup.: 1.585. D. C. Pol. 1, par. 42 parte. N. r. a. e. 2.^a

AF-13-OT.—Tit. y dom.: Alfonso Pastor Galbañón, Conde Altea, 19, Valencia. Sup.: 8.940. D. C.: Pol. 1, par. 46. C. r. n. 3.^a

AF-14-OT.—Tit. y dom.: Alfonso Pastor Galbañón, Conde Altea, 19, Valencia. Sup.: 3.400. D. C.: Pol. 1, par. 45. C. r. p. 2.^a

AF-15-OT.—Tit. y dom.: «Ford España, S. A.» Pascual y Genís, 5, Valencia. Sup.: 13.518. D. C.: Pol. 1, par. 41. C. r. 2.^a

RELACION DE ACEQUIAS Y CONDUCCIONES SUBTERRANEAS AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Almusafes

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Long. afec. = Longitud afectada.

AF-1-1-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego, Almusafes. Long. afec.: 165. Acequia Ferrero.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro y Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

AF-1-2-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego. Almuses. Long. afec.: 150. Acequia.

AF-1-3-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego. Almuses. Long. afec.: 130. Acequia.

AF-1-4-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego. Almuses. Long. afec.: 115. Acequia.

AF-13-1-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego. Almuses. Long. afec.: 190. Acequia.

AF-13-2-OT.—Tit. y dom.: Acequia Real del Júcar, Junta Local de Riego. Almuses. Long. afec.: 15. Acequia.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Almuses

LE-4-MT-OT.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Isabel la Católica, 12, Valencia. Línea media tensión.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Término municipal de Poliná

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. N. r. a. e. = Naranjos riego agua elevada. C. r. a. e. = Cereal riego agua elevada. C.º de prop. = Camino de propiedades.

PO-1-OT.—Tit. y dom.: José Magraner Taléns, Sorní, 9, Valencia. Sup.: 10.200. D. C.: Pol. 11, par. 69. N. r. a. e. 4.^a

PO-2-OT.—Tit. y dom.: José Gisbert Rubio. General Moscardó, 3, Algemesí. Sup.: 11.910. D. C.: Pol. 11, par. 70. N. r. a. e. 3.^a

PO-3-OT.—Tit. y dom.: Juan Collado Juan, R. y Cajal, 19, Albalat de la Ribera. Sup.: 25.154. D. C.: Pol. 11, parcela 138. N. r. a. e. 3.^a

PO-4-OT.—Tit. y dom.: Rosa Gonsalvo Asins, Albalat de la Ribera. Sup.: 7.882. D. C.: Pol. 11, par. 207. N. r. a. e. 2.^a

PO-5-OT.—Tit. y dom.: Bautista Rubio Mont. P. Mencheta, 9, Albalat de la Ribera. Sup.: 15.316. D. C.: Pol. 11, parcela 137. N. r. a. e. 4.^a

PO-6-OT.—Tit. y dom.: Vicente Silvestre Gisbert. Montaña, 111, Algemesí. Sup.: 12.085. D. C.: Pol. 11, par. 68. N. r. a. e. 2.^a

PO-7-OT.—Tit. y dom.: José Gisbert Rubio y otros. Gral. Moscardó, 3, Algemesí. Sup.: 1.162. D. C.: C.º de prop.

PO-8-OT.—Tit. y dom.: Juan Collado Juan y otros. R. y Cajal, 19, Albalat de la Ribera. Sup.: 98. D. C.: Pol. 11, parcela 138. N. r. a. e. 3.^a

PO-9-OT.—Tit. y dom.: Jose Gisbert Rubio. Gral. Moscardó, 3, Algemesí. Sup.: 315. D. C.: Pol. 11, par. 71. N. r. a. e. 3.^a

PO-10-OT.—Tit. y dom.: Antonio Muñoz Hernández. Caídos, 5, Albalat de la Ribera. Sup.: 1.133. D. C.: Pol. 11, par. 72. C. r. a. e. 3.^a

PO-11-OT.—Tit. y dom.: Salvador Tudeña Piquer. Caídos, 5, Albalat de la Ribera. Sup.: 2.135. D. C.: Pol. 11, par. 140. N. r. a. e. 3.^a

PO-12-OT.—Tit. y dom.: Salvador Tudeña Piquer. Caídos, 5, Albalat de la Ribera. Sup.: 708. D. C.: Pol. 11, par. 142. N. r. a. e. 3.^a

PO-13-OT.—Tit. y dom.: Juan Collado Juan, R. y Cajal, 19, Albalat de la Ribera. Sup.: 10.649. D. C.: Pol. 11, par. 208 y 139. N. r. a. e. 3.^a

PO-14-OT.—Tit. y dom.: Juan Collado y otros. R. y Cajal, 19, Albalat de la Ribera. Sup.: 1.048. D. C.: Pol. 11, par. 209 (parte). Casa, ejido, balsa.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

PO-15-OT.—Tit. y dom.: José Gisbert Rubio. Gral. Moscardó, 3, Algemesí. Sup.: 128. D. C.: Pol. 11, par. 209 (parte). Casa, ejido, balsa.

PO-16-OT.—Tit. y dom.: Juan Collado Juan, R. y Cajal, 19, Albalat de la Ribera. Sup.: 128. D. C.: Pol. 11, par. 209 (parte). Casa, ejido, balsa.

PO-17-OT.—Tit. y dom.: Bautista Rubio Mont. P. Mencheta, 9, Albalat de la Ribera. Sup.: 128. D. C.: Pol. 11, par. 209 (parte). Casa, ejido, balsa.

PO-18-OT.—Tit. y dom.: Bernarda Mascarell Pellicer. Cristo, 8, Albalat de la Ribera. Sup.: 3.447. D. C.: Pol. 11, parcelas 143 y 147. N. r. a. e. 3.^a

PO-19-OT.—Tit. y dom.: Nieves Ferrer Pellicer. Lepanto, 29, Alcira. Sup.: 3.693. D. C.: Pol. 11, par. 144 y 146. N. r. a. e. 2.^a

PO-20-OT.—Tit. y dom.: Vicente Pellicer López. Lepanto, 11, Alcira. Sup.: 3.400. D. C.: Pol. 11, par. 145. N. r. a. e. 2.^a

PO-21-OT.—Tit. y dom.: Agustín Sanchís Fayo. S. Agustín, 59, Alcira. Sup.: 8.481. D. C.: Pol. 11, par. 167. N. r. a. e. 3.^a

PO-22-OT.—Tit. y dom.: Antonia Peris Hernández. H. Cortés, 34, Alcira. Sup.: 1.837. D. C.: Pol. 11, par. 168. N. r. a. e. 3.^a

PO-23-OT.—Tit. y dom.: Antonia Peris Hernández. H. Cortés, 34, Alcira. Sup.: 3.656. D. C.: Pol. 11, par. 148. N. r. a. e. 3.^a

PO-24-OT.—Tit. y dom.: Antonia Mascarell Pellicer. J. Segura, 12, Albalat. Sup.: 2.083. D. C.: Pol. 11, par. 169. N. r. a. e. 3.^a

PO-25-OT.—Tit. y dom.: Salvador Clari Sarellas. Alpujarras, 6, Alcira. Sup.: 168. D. C.: Pol. 11, par. 171. N. r. a. e. 3.^a

PO-26-OT.—Tit. y dom.: Consuelo Núñez Casanoves y otros. Ctra. Carcagente, 14, Alcira. Sup.: 1.010. C.º de prop.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Poliná

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. L. M. T. = Línea media tensión.

LE-9-MT-OT.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

LE-10-MT-OT.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

LE-11-MT-OT.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Término municipal de Alcira

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio. Sup. = superficie afectada. D. C. = datos catastrales (1). C. r. a. e. = Cereal riego agua elevada. N. r. a. e. = Naranjos riego agua elevada. C.º de Prop. = camino de propiedades.

AC-1-OT.—Tit. y dom.: Tomás Garés Vázquez. Camilo Dolz, 23, Alcira. Sup.: 1.573. D. C.: Pol. 7, par. 164. C. r. a. e. 3.^a

AC-2-OT.—Tit. y dom.: Vicente Sanchís Iborra. O'Donnell, 7, Alcira. Sup.: 1.911. D. C.: Pol. 7, pars. 162 y 163. C. r. a. e. 3.^a

AC-3-OT.—Tit. y dom.: Enrique Magallón Pérez. Gandia, 9, Alcira. Sup.: 3.398. D. C.: Pol. 7, par. 107. C. r. a. e. 3.^a

AC-4-OT.—Tit. y dom.: Francisco Piquer Boquera. Colón, 53, Alcira. Sup.: 3.195. D. C.: Pol. 7, par. 108. C. r. a. e. 3.^a

AC-5-OT.—Tit. y dom.: Francisco Piquer Boquera. Colón, 53, Alcira. Sup.: 3.159. D. C.: Pol. 7, par. 108. C. r. a. e. 4.^a

AC-6-OT.—Tit. y dom.: Jesús Miguel Battaller. Montaña, 5, Alcira. Sup.: 15.912. D. C.: Pol. 7, par. 28. C. r. a. e. 3.^a

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

AC-7-OT.—Tit. y dom.: Josefina Ferrán Gomis. Buitragos, 4, Cieza (Murcia). Sup.: 9.112. D. C.: Pol. 7, par. 30. C. r. a. e. 3.^a

AC-8-OT.—Tit. y dom.: José Piera. «La Barraca de Aguas Vivas», Alcira. Sup.: 125. D. C.: Pol. 7, par. 31. C. r. a. e. 5.^a

AC-9-OT.—Tit. y dom.: José Pellicer Magraner. Calderón de la Barca, 12, Alcira. Sup.: 5.212. D. C.: Pol. 7, par. 26. C. r. a. e. 5.^a

AC-10-OT.—Tit. y dom.: Rosa González. Progreso, Alcira. Sup.: 343. D. C.: Pol. 7, par. 26. parte. C. r. a. e. 5.^a

AC-11-OT.—Tit. y dom.: Viuda de Tomás Blay Canut. P. Andréu, 33, Alcira. Sup.: 5.439. D. C.: Pol. 7, pars. 23, 24 y 25. C. r. a. e. 5.^a

AC-12-OT.—Tit. y dom.: Salvador Sanjuán Garés. Reyes Católicos, 81, Alcira. Sup.: 5.309. D. C.: Pol. 7, par. 27. C. r. a. e. 3.^a

AC-13-OT.—Tit. y dom.: Amparo Llopis Iñigo. Purísima, 56, Alcira. Sup.: 755. D. C.: Pol. 7, par. 99. C. r. a. e. 5.^a

AC-14-OT.—Tit. y dom.: Salvador Llopis Sanjuán. Cervantes, 11, Alcira. Sup.: 5.099. D. C.: Pol. 7, pars. 100 y 102. C. r. a. e. 5.^a

AC-15-OT.—Tit. y dom.: Amparo Llopis Iñigo. Purísima, 56, Alcira. Sup.: 1.763. D. C.: Pol. 7, par. 101. C. r. a. e. 5.^a

AC-16-OT.—Tit. y dom.: Juan Castelló. Mártires, 10, Alcira. Sup.: 1.658. D. C.: Pol. 7, par. 150. C. r. a. e. 4.^a

AC-17-OT.—Tit. y dom.: Francisco Claria Crespo. Ramón y Cajal, 6, Alcira. Sup.: 1.584. D. C.: Pol. 7, par. 151. C. r. a. e. 4.^a

AC-18-OT.—Tit. y dom.: Vicente Sifre España. E. Vergara, 16, Alcira. Sup.: 1.580. D. C.: Pol. 7, par. 152. C. r. a. e. 5.^a

AC-19-OT.—Tit. y dom.: Bernardo Sifre Tomás. Pastora, 9, Alcira. Sup.: 3.315. D. C.: Pol. 7, pars. 103 y 156. C. r. a. e. 3.^a

AC-20-OT.—Tit. y dom.: Antonia España Domenech. Plaza del Caudillo, 40, Alcira. Sup.: 1.598. D. C.: Pol. 7, par. 155. N. r. a. e. 5.^a

AC-21-OT.—Tit. y dom.: Nicolás Garés Carrascosa. General Asensio, 23, Alcira. Sup.: 3.171. D. C.: Pol. 7, pars. 153 y 154. N. r. 4.^a

AC-22-OT.—Tit. y dom.: Rafael Mañés Modesto. Farmacia Beltrán, Sueca. Sup.: 4.649. D. C.: Pol. 7, par. 145. N. r. a. e. 5.^a

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Término municipal de Poliná

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio. Sup. = superficie afectada. D. C. = datos catastrales (1). C. r. a. e. = Cereal riego agua elevada. N. r. a. e. = Naranjos riego agua elevada. C.º de Prop. = camino de propiedades.

PO-27-OT.—Tit. y dom.: Rosa González y otros. Progreso, Alcira. Sup.: 162. C.º de Prop.

PO-28-OT.—Tit. y dom.: Rosa González Progreso, Alcira. Sup.: 457. D. C.: Pol. 7 (Alcira), par. 31, parte. C. r. a. e. 5.^a

PO-29-OT.—Tit. y dom.: José Pellicer Magraner. C. de la Barca, 12, Alcira. Sup.: 470. D. C.: Pol. 7 (Alcira), par. 26. C. r. a. e. 5.^a

PO-30-OT.—Tit. y dom.: Bernardo González Blay. Dr. Ferrán, 29, Alcira. Sup.: 803. D. C.: Pol. 7 (Alcira), par. 31, parte. C. r. a. e. 5.^a

PO-31-OT.—Tit. y dom.: José Piera. «La Barraca de Aguas Vivas», Alcira. Sup.: 3.026. D. C.: Pol. 7 (Alcira), par. 31. C. r. a. e. 5.^a

PO-32-OT.—Tit. y dom.: Jesús Miguel Battaller. Montaña, 5, Alcira. Sup.: 3.034. D. C.: Pol. 7 (Alcira), par. 28. C. r. a. e. 3.^a

PO-33-OT.—Tit. y dom.: Josefina Ferrán Gomis. Buitragos, 4, Cieza (Murcia). Sup.: 754. D. C.: Pol. 7 (Alcira), par. 30. C. r. a. e. 3.^a

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

PO-34-OT.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores y Ganaderos. Poliña. Sup.: 1.012. C.^o

PO-35-OT.—Tit. y dom.: Matilde Hernández Forés. Plaza del Caudillo, 5. Poliña. Sup.: 5.293. D. C.: Pol. 9, par. 31. N. r. a. e. 3.^a

PO-36-OT.—Tit. y dom.: Viuda de Vicente Mont Botella. Montaña, 87. Algesme. Sup.: 8.816. D. C.: Pol. 9, par. 32. N. r. a. e. 3.^a

PO-37-OT.—Tit. y dom.: Viuda de Vicente Mont Botella. Montaña, 87. Algesme. Sup.: 638. D. C.: Pol. 9, par. 33. N. r. a. e. 3.^a

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Alcira

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. L. M. T. = Línea media tensión.

LE-12-MT-OT.—Tit. y dom.: Hidroeléctrica Española, S. A. Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

LE-13-MT-OT.—Tit. y dom.: Hidroeléctrica Española, S. A. Isabel la Católica, 12, Valencia. L. M. T.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Poliña

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio.

LE-14-MT-OT.—Tit. y dom.: Hidroeléctrica Española, S. A., Isabel la Católica, número 12, Valencia. Línea media tensión.

LE-15-BT-OT.—Tit. y dom.: Hidroeléctrica Española, S. A., Isabel la Católica, número 12, Valencia. Línea baja tensión.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Término municipal de Corbera

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales (1). N. r. = Naranjos riego.

CO-6-OT.—Tit. y dom.: Hros. de Bernardo Ferrer Gordó. S. Vicente Ferrer, 17, Alcira. Sup.: 22.216. D. C.: Pol. 16, par. 10. N. r. 2.^a

CO-7-OT.—Tit. y dom.: Juan Antonio Comis-Tena Redal. S. Roque, 10, Alcira. Sup.: 8.852. D. C.: Pol. 16, par. 11 y 21. N. r. 2.^a

CO-8-OT.—Tit. y dom.: Juan Antonio Comis-Tena Redal y otros. S. Roque, 10, Alcira. Sup.: 741. D. C.: Pol. 16, par. 26. Casa-pozo y balsa.

CO-9-OT.—Tit. y dom.: José María Cortina. Villena, 8, Corbera. Sup.: 10.920. D. C.: Pol. 16, par. 25 y 12. N. r. 2.^a

CO-10-OT.—Tit. y dom.: Francisco Martínez Moris. Pérez Galdós, 10, Alcira. Sup.: 7.629. D. C.: Pol. 16, par. 13. N. r. 2.^a

CO-11-OT.—Tit. y dom.: Hnos. Palacios López. Virgen, 14, Sueca. Sup.: 8.227. D. C.: Pol. 16, par. 14 y 15. N. r. 2.^a

CO-12-OT.—Tit. y dom.: Dolores Palacios López. Fco. Victoria, 56, Sueca. Sup. superficie: 4.050. D. C.: Pol. 16, par. 14 y 15. N. r. 2.^a

CO-13-OT.—Tit. y dom.: Daniel Palacios López. Virgen, 4, Sueca. Sup.: 4.903. D. C.: Pol. 16, par. 19. N. r. 2.^a

CO-14-OT.—Tit. y dom.: Vicente Rosell Marrades. S. Vicente, 10, Corbera. Sup.: 4.501. D. C.: Pol. 16, par. 20. N. r. a. e. 2.^a

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Bústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Corbera

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. L. M. T. = Línea media tensión.

LE-16-MT-OT.—Tit. y dom.: Hidroeléctrica Española, S. A., Isabel la Católica, número 12, Valencia. L. m. t.

LE-17-MT-OT.—Tit. y dom.: Hidroeléctrica Española, S. A., Isabel la Católica, número 12, Valencia. L. m. t.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Término municipal de Corbera

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. N. r. = Naranjos riego.

CO-1-OT.—Tit. y dom.: Vda. de Enrique Sanz Martí. Generalísimo, 14, Cullera. Sup.: 22.801. D. C.: Pol. 3, par. 126. L. r. 3.^a

CO-2-OT.—Tit. y dom.: José Diego Sanz. Generalísimo, 15, Cullera. Sup.: 19.444. D. C.: Pol. 3, par. 125. N. r. 4.^a

CO-3-OT.—Tit. y dom.: José Diego Sanz. Generalísimo, 15, Cullera. Sup.: 400. D. C.: Pol. 3, par. 125. N. r. 4.^a

CO-4-OT.—Tit. y dom.: Vicente Rubio. Mayor, 24, Corbera. Sup.: 1.968. D. C.: Pol. 3, par. 106. N. r. 3.^a

CO-5-OT.—Tit. y dom.: José Diego Sanz y otro. Generalísimo, 14, Cullera. Sup.: 1.050. D. C.: Pol. C.^o de propiedades.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL PARA EXTRACCION DE TIERRAS

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales (1). N. r. a. e. = Naranjos riego agua elevada.

LR-1-OT.—Tit. y dom.: Leopoldo Castéra Torán. S. Ramón, Llaurí. Sup.: 7.280. D. C.: Pol. 7, par. 6. N. r. a. e. 1.^a

LR-2-OT.—Tit. y dom.: Eulogio Peris Rubio. S. Ramón, 11, Llaurí. Sup.: 8.169. D. C.: Pol. 1, par. 111. C. r. a. e. 2.^a

LR-3-OT.—Tit. y dom.: Perfecta Peris Rubio. S. Ramón, 11, Llaurí. Sup.: 2.053. D. C.: Pol. 7, par. 109. C. r. a. e. 3.^a

LR-4-OT.—Tit. y dom.: Asensio Peris Rubio. S. Ramón, 11, Llaurí. Sup.: 1.994. D. C.: Pol. 7, par. 110. C. r. a. e. 3.^a

LR-5-OT.—Tit. y dom.: Joaquín Magraner Peiluch. Iglesia, 10, Génovés. Sup.: 41.809. D. C.: Pol. 7, par. 75, 2 y 3. N. r. a. e. 1.^a

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Bústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Arbelaitz Aramburu.

Clase de aprovechamiento. Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0.20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata que se forma del manantial Aizagain-borda.

Término municipal en que radicarán las obras: Oyarzun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusiva, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días anteriores fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de julio de 1974.—El Comisario Jefe, A. Doñabeitia.—2.918-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alberto Quemada Rubio y otros.

Con domicilio en Calle Miguel Fluiters, número 39, Guadalajara.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de urbanización.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuentel del Sotillo.

Términos municipales en que radican las obras: Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusiva, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días anteriores fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 9.444/74.)

Madrid, 3 de agosto de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco, 3.134 D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por "Construcciones e Ingeniería, S. A.":

Treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 37.500, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.653-C.

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Bienes en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Manuel Cañiza Gil, 133,25 pesetas; Mariano García de Icónas, 1.880,01 pesetas; Manuel Remesal Fernández-Arnáez, 1.496,45 pesetas; Antonio Sando y Castro, 319,09 pesetas; Enrique Cepa Besada, 287,92 pesetas; María Ceurel Pardo, 120 pesetas; Antonio Hernández García, 200 pesetas; Generosa Rodríguez Carballo, 105,70 pesetas; Benjamín González Domínguez y Manuel González Fernández, 260 pesetas; Alfonsina Magrini Inocenti, 185,75 pesetas.

Depósitos de todas clases en efectivo: Bernardo Alfonso Martínez, Flora y Casilda Alonso Martínez, Donato, Consuelo y Soledad Melón Alonso y Ramona Alonso Martínez, nudo propietario número 1.729, 588,53 pesetas; número 58, Enrique Pita Cebrián, a disposición del Juez de Primera Instancia de Vigo, 5.590,25 pesetas; número 87, José Viso, a disposición del Juez de Primera Instancia de Vigo, 473,40 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel: Número 8.608, Margarita Navarrete Donesteve y Javier Navarrete de Arteaga, 100 pesetas; número 8.609, Javier Navarrete Donesteve y Javier Navarrete de Arteaga, 100 pesetas; número 8.652, Javier Navarrete Donesteve y Javier Navarrete de Arteaga, 200 pesetas; número 9.054, María Navarrete Donesteve y Javier Navarrete de Arteaga, 200 pesetas; número 22.937, Manuela Penedó Pazó, 200 pesetas; número 341, Bernardo Alonso Martínez, Flora y Casilda Alonso Martínez Donato, Consuelo y Soledad Melón Alonso y Ramona Alonso Martínez, nudo propietario, María Purificación Martínez López, viuda de Alonso, usufructuaria, 188.700 pesetas; número 1.304, César Augusto Teixidor Suárez, 5.000 pesetas; número 1.308, César Augusto Teixidor Suárez, 11.000 pesetas; número 1.290, Leonor Diéguez Quintela, nudo propietario, y Saladina Conde Rodríguez, usufructuaria, 2.000 pesetas; número 21.867, Antonio Lorenzo Blanco, 2.500 pesetas.

Libramiento de residuo procedente del canje de O. Municipales de Vigo, obras: número 21.649, Mercedes Ante García, 425 pesetas.

Vigo, 26 de septiembre de 1974.—El Secretario accidental, Aurelio A. Carracedo. 2.997-8.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LUGO

Sociedad Cooperativa de Crédito

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	Porcentaje
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes, a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	7,50	
<i>Operaciones activas:</i>		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero	8,40	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años. Toda clase de operaciones		
	8,50	9,00
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)		
	9,00	9,50
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito		
	—	9,50

Lugo, 14 de septiembre de 1974.—3.420-D.

CAJA RURAL PROVINCIAL

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas con vencimiento hasta dieciocho meses y por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 1 de septiembre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes a la vista	—	1,00
Cuentas corrientes de ahorro	—	2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	—	4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	—	5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año	—	6,00
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	—	7,50
<i>Operaciones activas (crédito, préstamo y descuento):</i>		
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	8,00
Las demás operaciones	8,00	8,50
Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuento comercial	8,00	9,00
Las demás operaciones	8,00	9,00
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años, incluidas comisiones		
	10,50	11,50
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito (sujetos a las limitaciones legales de cuantía y plazo)		
	9,50	9,50

Nota.—Tipos de interés autorizados con fecha 3 de septiembre de 1974 por los Servicios Administrativos de Entidades de Crédito y Ahorro del Banco de España.

Alicante, 31 de agosto de 1974.—12.582-C.

BANCO DE LA VASCONIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Descuentos comerciales	7,90	8,00
Anticipos con garantías de letra y otros efectos al cobro.	7,90	8,00
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Valores industriales	9,40	8,50
Deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
Otros valores de Organismos oficiales	9,40	8,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	8,40	8,50
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dieciocho meses e inferior a veinticuatro meses:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,00
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,50	12,50
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,50	13,50
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a plazo formalizadas por plazo igual o superior a dos años		7,50

Pamplona, 10 de septiembre de 1974.—3.421-D.

MORENO Y COMPAÑIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan a partir del 12 de agosto de 1974.

	Tipos	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,50
Descuento financiero	8,50	8,00
Créditos personales en póliza	8,50	8,00
Créditos con garantía real	8,50	8,00
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,75
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años	12,50 (1)	11,50 (1)
Operaciones a plazo igual o superior a tres años	13,50 (1)	12,50 (1)
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones y certificados de depósito a dos años o más.	7,50	
(1) Incluida comisión.		

Calahorra a 29 de agosto de 1974.—3.334-D.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se hace público el extravío de seis resguardos de depósito números 29.322, 29.683, 23.369, 25.629, 29.817 y 32.274, comprensivos de ochenta, veintiocho, dos, doce, ocho y treinta y seis acciones de este Banco, respectivamente, extendidos a nombre de don Juan Pedro Madridano Morales el primero de ellos, de don Juan Pedro Madridano Morales y doña Jesusa Sanz Sanz el segundo, y de doña Jesusa Sanz Sanz los cuatro restantes, advirtiéndose que transcurrido un mes de la presente publicación sin reclamación de terceros se entenderán anulados tales resguardos y se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Subdirector, José Cobos Romo.—12.669-C.

BANCO DE LEVANTE

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, con la oportuna autorización ministerial y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 del pasado mes de mayo, ha tomado el acuerdo de elevar el capital social en la cifra de doscientos millones de pesetas, mediante la emisión de doscientas mil acciones ordinarias números 200.001 al 400.000, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una, en la forma siguiente:

Las acciones números 200.001 al 400.000, destinadas a los señores accionistas que sean poseedores de acciones del Banco en 14 de octubre próximo, podrán ser suscritas por éstos en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones que posean, al tipo de la par, y su importe deberá ser desembolsado en el acto de la suscripción.

El derecho de suscripción deberá ser ejercitado desde el día 15 de octubre al día 15 de noviembre del año en curso, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción, para su estampillado, en las oficinas del Banco en Madrid (Alcalá, número 21), entendiendo que renuncian a tal derecho quienes no suscriban las acciones dentro del indicado plazo.

Las acciones números 300.001 al 400.000 serán emitidas al tipo de 350 por 100, esto es, con una prima del 250 por 100, que será aplicada íntegramente al incremento de las reservas del Banco y destinadas a facilitar la entrada de nuevos socios, teniendo presente que en la anteriormente indicada Junta general se obtuvo de los actuales accionistas su renuncia al derecho preferente de suscripción que les corresponde.

Tanto el valor nominal de estas acciones como el de su prima será desembolsado totalmente dentro del mismo plazo fijado anteriormente.

Las doscientas mil acciones que se emiten participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.677-C.

VALINVER, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, reunida el día 25 de septiembre de 1974, con observancia de los requisitos legales exigidos en los artículos 58 y 64 de la citada Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Proceder a la fusión con la Sociedad «Uniwall, S. A.», mediante la absorción en bloque del patrimonio social de «Valinver, S. A.», que quedará inte-

grado en «Uniwall, S. A.», recibiendo los accionistas de esta Compañía «Vallinver, Sociedad Anónima» y en su correspondiente proporción el propio valor en acciones de la absorbente «Uniwall, S. A.».

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas a efectos de la fusión en los artículos 143, 144, 145, 146 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Silla (Valencia), 26 de septiembre de 1974.—El Director-Gerente, Carlos García Sanz.—12.754-C. 2.º 4-10-1974

UNIWALL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, reunida el día 25 de septiembre de 1974, con observancia de los requisitos legales exigidos en los artículos 58 y 64 de la citada Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: «Fusionarse con la Compañía «Vallinver, S. A.», mediante la absorción en bloque del patrimonio social de ésta, que quedará integrado en «Uniwall, Sociedad Anónima», según valores resultantes de los balances de ambas Sociedades referidos al día de ayer, recibiendo en contraprestación los accionistas de «Vallinver, S. A.» y en su correspondiente proporción el propio valor en acciones de la absorbente.

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas a efectos de la fusión en los artículos 143, 144 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Silla (Valencia), 26 de septiembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, José «Camallonga Margarit.—12.755-C. 2.º 4-10-1974

ALSAMA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la sociedad anónima «Alsama, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma del Río (Córdoba), reunida el día 24 de abril de 1974, acordó reducir el capital social en la cantidad de 6.730.000 pesetas, quedando fijado, como consecuencia, dicho capital en 3.270.000 pesetas, adjudicándose bienes sociales en pago de las acciones amortizadas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Vázquez.—3.491-D.

2.º 4-10-1974

CHACALTAYA, S. L.

Transformación en Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Sociedad, «Chacaltaya, S. L.», ha acordado en Junta general universal de socios, celebrada el día 1 de agosto de 1974, su transformación en Sociedad Anónima.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—12.763-C. 2.º 4-10-1974

TRECO, S. L.

(En liquidación)

Se hace constar que en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 17 de septiembre de 1974, página 19157, en el que figuraba el balance final de liquidación de esta Sociedad, se ha hecho constar por error la sigla «S. A.», cuando corresponde la sigla «S. L.», por tratarse de una Sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 25 de septiembre de 1974.—El liquidador, Manuel Guerrero de Castro.—12.658-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAÉN

Sociedad Cooperativa de Crédito

Nuevos tipos de intereses

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalicen a partir de 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Intereses				
	Porcentaje anual				
Operaciones pasivas:					
A la vista:					
Cuentas corrientes	1,00				
Cuentas de ahorro	2,75				
Imposiciones a plazo:					
— A tres meses	4,50				
— A seis meses	5,50				
— A doce meses	6,00				
— A más de dos años	7,50				
Operaciones activas:					
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		Preferencial	Máximo		
— Descuento comercial	7,75				
— Créditos	8,00				
— Préstamos	8,00				
— Descuentos financieros	8,25				
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		Porcentaje	Porcentaje		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,50				
C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años:					
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones):					
a) De dos años en adelante, sin exceder de cinco	10,00				
b) Más de cinco años	10,25				
— Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos en cuentas de crédito	9,50				
Serán de aplicación a partir del 10 de agosto de 1974.					
Jaén, 17 de agosto de 1974.—3.383-D.					
CAJA RURAL DE BADAJOZ					
(Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola)					
En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo aplicado por esta Entidad desde el 10 de agosto último a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.					
	Tipos de interés				
	Preferenciales	Máximos			
	Porcentajes	Porcentajes			
Operaciones pasivas:					
Por plazo igual o superior a dos años		7,50			
Operaciones activas:					
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	8,00	10,00			

Badajoz, 16 de septiembre de 1974.—3.448-D.

CAJA RURAL PROVINCIAL, S. COOP.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 31 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso:

a) Operaciones pasivas:

Cuentas corrientes a la vista	1,00
Cuentas corrientes de ahorro	2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses ...	4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses ...	5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año ...	8,00
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años ...	7,50

b) Operaciones activas:

Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:			
Descuento comercial	7,75	8,00	
Créditos	8,25	8,50	
Préstamos	8,25	8,50	
Descuento financiero	8,25	8,50	
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:			
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase	8,75	9,00	
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años:			
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,25	10,50	
Otras operaciones:			
Descubiertos en cuentas corrientes	—	9,50	
Excedidos en cuentas de crédito	—	9,50	
(Sujetas ambas operaciones a las limitaciones legales de cuantía y plazo.)			

Pontevedra, agosto de 1974.—12.585-C.

ESMERRE, S. A.
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	1.200.000	Capital	3.000.000
Caja y Bancos	699.980	Reservas	348.025
Valores mobiliarios	615.888	Acreedores	486.481
Inmuebles	700.000	Resultado	28.501
Instalación y mobiliario	284.654		
Deudores	362.485		
	3.863.007		3.863.007

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo deudor del ramo Enfermedad en el ejercicio	23.654	Saldo acreedor del ramo Entierro en el ejercicio	52.165
Saldo total neto acreedor	28.501		
	52.165		52.165

Barcelona, 6 de septiembre de 1974.—El Director Gerente.—3.381-D.

FUNDACION BENEFICO DOCENTE
"JOSE LUIS DE ORIOL - CATALINA DE
URQUIJO".

Subasta

La Fundación Benéfico Docente «José Luis de Oriol-Catalina de Urquijo», con domicilio en Vitoria (calle de la Paz, nú-

mero 14), enajena, mediante el procedimiento de subasta pública, y con arreglo a este pliego general de condiciones, el inmueble que a continuación se describe:

En Madrid. Planta quinta de la casa número 39 (antes 41) de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Comprende

una superficie habitable de doscientos noventa y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, gozando de dos terrazas, una al frente de siete metros cuadrados y otra al testero de cinco metros cuadrados. Consta de comedor, salón-living, despacho, seis dormitorios, cocina, «effice», despensa, cuarto de plancha, dos baños, aseo de invitados y aseo de servicio, y perteneciendo igualmente uno de los cuartos trasteros del sótano.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de once enteros noventa y seis centésimas por ciento.

La finca descrita se halla gravada con las siguientes cargas:

a) Una servidumbre de luces y vistas, predio sirviente, constituida sobre la finca matriz número 15.127 por don Alberto Martínez de Pinillos Yuste, a favor de la finca número 17.717, folio 104 del tomo 418 del archivo, predio dominante, servidumbre que se describe en la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad número 5 de los de Madrid, con fecha 21 de julio de 1966.

b) Una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España de doscientas veinte y mil (220.000) pesetas de principal, sus intereses y treinta y dos mil (32.000) pesetas para costas y gastos, en garantía de un préstamo especial destinado a la construcción de la finca de que forma parte el piso descrito, finca que fue declarada bonificable según calificación provisional de la Junta Nacional del Paro, conforme Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 y Orden de 2 de febrero de 1949 del Ministerio de Trabajo y acogido a las prescripciones de la Ley de 13 de diciembre de 1943, Decreto de 18 de los mismos meses y año y Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de febrero de 1944 y Decreto-ley citado, por un término de treinta años, contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con el interés de cuatro enteros cincuenta céntimos por ciento anual y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos, según escritura otorgada el 15 de noviembre de 1954 ante el Notario de Madrid don Eduardo Stocker de Vega, habiéndose formalizado la división mediante escritura otorgada el 10 de septiembre de 1957 ante el Notario de Madrid don Alejandro Sántamaria y Rojas.

Según comunicación del Banco Hipotecario de España, con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y cuatro se adeudaba al Banco, en concepto de capital pendiente por dicho préstamo, ciento once mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (111.454) pesetas.

El precio de tasación es de cinco millones trescientas cuarenta y cinco mil (5.345.000) pesetas en total.

Los títulos y antecedentes podrán consultarse en la Notaría de don Alejandro Bérgamo Llabrés (calle de Serrano, número 29 de Madrid).

La subasta se efectuará por pliegos cerrados, y tendrá lugar a las doce horas del día 30 de octubre de 1974, pudiendo presentar las ofertas en el domicilio del indicado Notario hasta las veinticuatro horas del día 29 de octubre anterior.

Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en concepto de depósito previo la cantidad de doscientas setenta y siete mil doscientas cincuenta (277.250) pesetas. Este depósito podrá constituirse mediante la entrega de la cantidad necesaria, en metálico, al Notario autorizante de la subasta, al presentarse la oferta. Igualmente podrá constituirse dicho depósito en cualquier sucursal del Banco de España o de otro que tenga representación en Madrid.

que tenga representación en Madrid.

NAVIERA FIERRO, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, después de haberse convocado legalmente, el día 2 de octubre de 1974, con asistencia de todos los accionistas, titulares de la totalidad del capital social, que además aceptaron expresamente y por unanimidad la celebración de la Junta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primer.—Acordar la fusión de la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», con la Compañía «Navitank, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación por la primera, que adquirirá, mediante traspaso en bloque, todo el patrimonio de «Navitank, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital social de «Naviera Fierro, S. A.», canjear acciones ni modificar sus Estatutos, por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida, que se anularán y retirarán de la circulación.

Esta fusión, por serle aplicables los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes a la concentración de empresas, según Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1974, queda sometida a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado el día 1 de octubre de 1974, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta Compañía respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda en solicitud previa, como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971, de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para la fusión hasta que quede inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y subsanando las omisiones y defectos que impiden o dificultan el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final, cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

Los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, aplicable, a esta fusión, dicen así:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vi-

gentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.834 C.

1.º 4-10-1974

NAVITANK, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, después de haberse convocado legalmente, el día 2 de octubre de 1974, con asistencia del único accionista, titular de la totalidad del capital social, que además aceptó expresamente la celebración de la Junta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de la Compañía «Navitank, S. A.», con la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», mediante la absorción de la primera, que se disolverá sin liquidación por la segunda, a la que se traspasará en bloque todo el patrimonio de «Navitank, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital social de «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», canjear acciones ni modificar sus Estatutos, por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida, que se anularán y retirarán de la circulación.

Esta fusión, por serle aplicables los be-

neficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes a la concentración de empresas, según Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1974, queda sometida a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado el día 1 de octubre de 1974, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta Compañía respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda en solicitud previa, como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971, de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para la fusión hasta que quede inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y subsanando las omisiones y defectos que impiden o dificultan el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final, cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

Los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, aplicable, a esta fusión, dicen así:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía

cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredice.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.835-C.

1.º 4-10-1974

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 1974, acordó, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 1974, elevar el capital social en la cantidad de 214.360.000 pesetas, dejándolo fijado en la suma de 857.440.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 428.720 nuevas acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativemente del 1.288.161 al 1.714.880, ambas inclusive.

El tipo de emisión será a la par, es decir, de 500 pesetas por acción, que deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean, mediante entrega del cupón número 121, que será válido únicamente a este efecto.

El plazo de suscripción se abrirá el 15 de octubre y quedará cerrado el 15 de noviembre de 1974.

La suscripción se efectuará en el domicilio social o en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, de Madrid.

Las nuevas acciones llevarán cupón número 124 y siguientes, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias anteriormente emitidas y puestas en circulación y participarán en los beneficios sociales producidos en el año 1975 y siguientes.

Los impuestos y gastos originados por esta suscripción serán de cuenta de la Sociedad.

Las acciones no suscritas o desembolsadas al cierre del plazo antes mencionado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles el destino que crea oportuno.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.786-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL
ACUMULADOR TUDOR, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos exclusivamente informativos, que el Consejo de Administración de esta Sociedad, a solicitud de la firma Chloride Group Limited, ha acordado, en uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de mayo de 1973, convertir las 3.275 acciones especiales que fueron creadas por aquella Junta, en acciones ordinarias, numeradas correlativemente del 1.155.161 al 1.286.160, ambas inclusive.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.785-C.

**HIERROS FORJADOS Y CEMENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del día 28 de septiembre del corriente año, se convoca a Junta general extraor-

dinaria de señores accionistas para el próximo día 28 de octubre actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo del Muelle, sin número, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Primer.—Ampliación del capital social en cuantía de veinticinco millones de pesetas.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Designación de las personas que han de cumplimentar los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedad Anónimas.

Si fuera precisa la celebración de la Junta en segunda convocatoria, queda señalada para el siguiente día, 29 del presente mes de octubre, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el mismo domicilio.

Para asistir a la Junta será preciso el depósito previo de acciones, conforme establece el artículo 12 de los Estatutos.

Huelva, 2 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín González-Barba.—12.792-C.

TINGUARO, S. A.

(TINSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, «Hotel Tinguaro», Bajamar, el sábado día 19 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si fuese del caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social.
2.º Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos para adaptarlos al nuevo capital social.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta o pombramiento de interventores, en su caso.

Bajamar, 23 de septiembre de 1974.—El Presidente accidental.—12.825-C.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
PARA LA FABRICACIÓN EN ESPAÑA
DE NEUMÁTICOS MICHELIN**

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se hace público que por sorteos celebrados los días 24 y 27 de septiembre de 1974, ante el Notario de San Sebastián don José Madridejos Sarasola, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión 1964

Números:

44.001/ 45.000	166.001/167.000
53.001/ 54.000	170.780/171.714
82.001/ 83.000	202.001/203.000
84.001/ 85.000	228.001/229.000

Emisión 1967, serie A

175.321/175.935	177.001/178.000
-----------------	-----------------

Emisión 1967, serie B

228.001/229.000	371.001/372.000
230.001/231.000	392.001/393.000
234.001/235.000	396.001/397.000
268.001/269.000	409.001/410.000
289.001/290.000	433.001/434.000
305.001/308.000	446.001/447.000
314.001/315.000	458.001/458.152
348.001/349.000	463.001/464.000
352.501/352.970	464.001/464.848
354.001/356.000	496.001/497.000

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de 1.000 pesetas unidad, debiendo los valores llevar unidos los cupones números 21 y siguientes (emisión 1964) y 15 y siguientes (emisión 1967, serie A y B).

El pago se efectuará por mediación de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorro, a partir del día 3 de octubre de 1974.

Lasarte-Urribarri, 28 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.787-C.

ANDRITZ RUTHNER ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 4.º de los Estatutos de la misma, ha decidido el traslado de su sede social, dentro de Madrid, desde la calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid), 10, 3.º, a la calle de Marceliano Santamaría, número 10, piso 6.º izquierda.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Consejero-Secretario.—12.832-C.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

LOGROÑO

Se anulan, por extravío de las originales, las acciones nominativas 151 a 170, emisión 3 de abril de 1911 y 27217 a 27224, emisión 16 de mayo de 1950, de las que son titulares don Luis Girod Grasset y don Alfonso Elósegui Grasset, domiciliados ambos en Madrid.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad se extenderán duplicados a nombre de sus titulares si en el plazo de treinta días no se produce oposición judicial contra dichas personas, que habría de ser comunicada a esta Sociedad.

Logroño, 11 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.796-C.

**COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPESA)**

Concurso C. A. C. 381. Adquisición de mangueras para el servicio de CAMPESA (Aviación)

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, número 31, Madrid-20, y en las factorías de Barcelona y Bilbao.

Admisión de ofertas hasta el día 30 de octubre a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Secretario general.—3.047-5.

MERCAMAR, S. A.

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Entidad «Mercamar, Sociedad Anónima», para la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el local social, sito en Gavá (Barcelona), en el complejo residencial «Gavá-Playa», el día 24 de octubre de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen de las cuentas relativas a los gastos de administración de la Sociedad.

2.º Estudio de la situación económica en general.

3.º Ruegos y preguntas.

Gavá, 1 de octubre de 1974.—El Administrador, Jacinto Soler Padró.—3.572-D.

**CAJA RURAL PROVINCIAL
COOPERATIVA DE CREDITO. «CAJA CALIFICADA»
ALMERIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 9 de agosto del corriente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje
a) Operaciones pasivas:	
Cuentas corrientes a la vista	1,00
Cuentas corrientes de ahorro	2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	7,50
Tipos de interés	
Preferencial	Máximo
Porcentaje	Porcentaje
7,75	8,00
8,00	8,50
8,50	9,00
11,00	12,50
9,50	9,50
Único	
b) Operaciones activas:	
1. Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses (descuento comercial)	7,75
Las demás operaciones	8,00
2. Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años (descuento comercial y las demás operaciones)	8,50
3. Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años (descuento comercial y las demás operaciones)	11,00
4. Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito, sujetos a las limitaciones legales de cuantía y plazo	9,50

Nota: Los tipos preferenciales indicados, por acuerdo de la Junta Rectora, se aplicarán a los socios de Cooperativas que comercialicen sus frutos bien a través de su Cooperativa o de Mercoalmería, y a las Cooperativas para créditos de campaña y en los casos en que se crea conveniente su aplicación.

Almería, 31 de agosto de 1974.—12.583-C.

S'HERETAT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el término municipal de Capdepera, Centro de Información de Cala Provensals (Centro Comercial), el próximo día 30 de octubre, miércoles, a las cinco treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día 31 de octubre, jueves, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.*

Capdepera, 25 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente.—12.683-C.

COMERCIAL DVP., S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el polígono industrial de la Zona Franca, calle 62, número 85, sector A, de Barcelona, el próximo día 21 de octubre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si procediese, en segunda convocatoria el día 22, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en su reunión del día 6 de septiembre de 1974 y adopción de las medidas a que hubiere lugar.

- 2.º Designación de cargos.
3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.516-D.

URBANIZACION CALA PROVENSALS

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el término municipal de Capdepera, Centro de Información de Cala Provensals (Centro Comercial), el próximo día 30 de octubre, a las cinco horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día 31 de octubre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
2.º Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Capdepera, 25 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente.—12.682-C.

GRANJA ARJERIZ, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada en 25 de junio de 1974, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 8 de noviembre del año en curso, a las diecisésis treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente 9,

a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social (Miguel Ángel, número 24), a fin de tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- 1.º Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, hasta el máximo previsto en el artículo trigésimo de los Estatutos sociales y designación de los mismos.
2.º Asuntos varios.
3.º Ruegos y preguntas.
4.º Redacción y aprobación del acta.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo, José Rodríguez López.—12.651-C.

**CENTRO FARMACEUTICO
CASTELLANO, S. A.**

VALLADOLID

Reglamentado por los artículos 13 y siguientes de nuestros Estatutos sociales, se le convoca a usted a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro salón de actos (calle Esgueva, números 11, 13 y 15), a las diez horas treinta minutos de la mañana del sábado día 19 de octubre de 1974, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1973.
3.º Designación de dos censores de cuentas y dos suplentes para el ejercicio económico de 1974.
4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Valladolid, 3 de octubre de 1974.—Por el Consejo de Administración, José Luis García Calzada (Secretario). V.º B.: Fernando Retuerto Martín (Presidente).—3.048-4.

ADASTUR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 10 de los Estatutos sociales, pone en conocimiento de los señores accionistas el acuerdo adoptado en su reunión del día 21 de septiembre de 1974, de celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 28 de octubre de 1974, a las doce treinta horas, en el local de la calle Zurbano, número 39, 1.º, de esta capital.

En el supuesto de que en la fecha indicada no se observara el quórum de asistencia previsto en el artículo 51 de la Ley y el 11 de los Estatutos, la Junta se celebrará válidamente en segunda convocatoria el día 29 de octubre de 1974, a las trece horas, en el mismo local fijado para la primera convocatoria.

Orden del día

Solicitar de los señores accionistas la preceptiva autorización para ampliar el capital social en la forma establecida por la Ley y los Estatutos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de expansión y desarrollo programados.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—J. L. Rodríguez Muñoz, Secretario.—3.036-8.

AREM, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el pasado día 3 del mes en curso se determinó trasladar el domicilio de esta Compañía de la calle Balmes, número 357, tercero tercera, a Travesera de las Corts, número 160, sexto primera, de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento para los efectos oportunos.

Barcelona, 15 de septiembre de 1974.—El Secretario de la Junta.—3.428-D.

**RODRIGUEZ HERMANOS-VITORIA,
SOCIETAD ANONIMA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre, a las siete de la tarde, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 36. Con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.

Vitoria, 2 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.046-8.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.
(S. E. A. T.)**

Aviso a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles, emisión octubre 1970

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1974, página 19955, primera columna, se rectifica en el sentido de que en la relación de títulos amortizados, donde dice: «546.135 al 553.824», debe decir: «546.133 al 553.824».

DALUBO, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de «Dalubo, S. A.», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, a las once horas del día 21, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, del mes de octubre actual, siendo el orden del día:

Revocación del cargo de Secretario y poderes del mismo y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Presidente, José Pascual Boluda Geva.—12.822-C.

**HOTELES OROTAVA-GARDEN
SOCIETAD ANONIMA**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Hotel Orotava-Garden, avenida de Aguilar y Quesada, Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 19 de octubre del corriente año a las diecinueve horas (7 de la tarde), en primera convocatoria, y si fuere del caso, en segunda convocatoria el día 21 siguiente en el mismo lugar y hora señalado, la cual ha de celebrarse con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 1 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Piñeiro Acosta.—12.782-C.

INDUSTRIAS ROBLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 21 de octubre

bre a las cinco de la tarde, o en su caso, a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del balance de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.

A los efectos de asistencia, representación y demás formalidades se estará a lo dispuesto en la Ley y a los Estatutos sociales.

Villanueva y Geltrú, 26 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Blach Almirall.—3.570-D

CREDITO Y AHORRO, S. COOP.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir de 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Porcentaje

Operaciones pasivas:

Cuentas corrientes a la vista	1,00
Cuentas corrientes de ahorro	2,75
Imposiciones a plazo a tres meses	4,50
Imposiciones a plazo a seis meses	5,50
Imposiciones a plazo a un año	6,00
Imposiciones a plazo a más de dos años	8,00
Imposiciones a plazo a tres años	8,50
Imposiciones a plazo a cinco años	9,50

Tipos de interés

Preferencial	Máximo
Porcentaje	Porcentaje

Operaciones activas:

Hasta dieciocho meses:

Descuento comercial	7,50	8,00
Créditos, préstamos y descuentos financieros	8,00	8,50
De dieciocho meses e inferior a dos años	8,50	9,00
A dos años o superior	11,50	12,00 (*)
A tres años o superior	13,50	14,00 (*)
Descubiertos en cuentas corrientes y excesos en cuentas de créditos	9,50	9,50

(*) Incluidas comisiones.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Director general, Eduardo Castro Santa-maria.—12.606-C.

**ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES**
Trafalgar, 29. Teléf. (10 líneas) 446 63 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.